



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 0079-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°01235-2021, presentado por el administrado VILLAVERDE COMPANY SAC, representado por el Sr. MARCO ANTONIO ZAMIR VILLAVERDE GARCIA, identificado con DNI N°10034592, quien solicita CERTIFICADO DE ZONIFICACIÓN Y VIAS del predio ubicado en la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, denominado Lote I-1A, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Playa Los Delfines, con un área declarada de 24 Has 34.59 m2, parte de la matriz inscrita en la Partida Electrónica N° 21001466.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 03/03/2021
- Copia simple de DNI del Sr. Marco Antonio Zamir Villaverde García
- Copia simple de Certificado de Vigencia a favor del Sr. Marco Antonio Zamir Villaverde García
- Copia simple de CRI de la Partida N°21001466
- Plano de Ubicación y Localización UB-01, Plano Perimétrico PR-01 y Memoria Descriptiva firmado por el Ing. Eddy Teófilo Scipion Piñella CIP N°29935
- Recibo de pago N°01282 de fecha 03.03.2021, por el monto de S/. 173.00;

Que, con INFORME N°0089-2021-JAOL-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15/03/2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio ubicado en la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, denominado Lote I-1A, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Playa Los Delfines, que indica una zonificación ZONA URBANA, Zona De Habilitación Recreacional De Playa (ZHR-Vp), en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano de Cerro Azul, aprobado por la Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001., del Plan de Desarrollo Urbano de Cerro Azul;

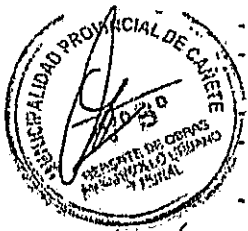
Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios:

"Cañete, Cuna y Capital del Arte Negro Nacional"

Jr. BOLOGNESI N° 250, SAN VICENTE, PROVINCIA CAÑETE, REGION LIMA, TELEF. (01) 581-2387

Pág. Web www.municipalidadcañete.gob.pe





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

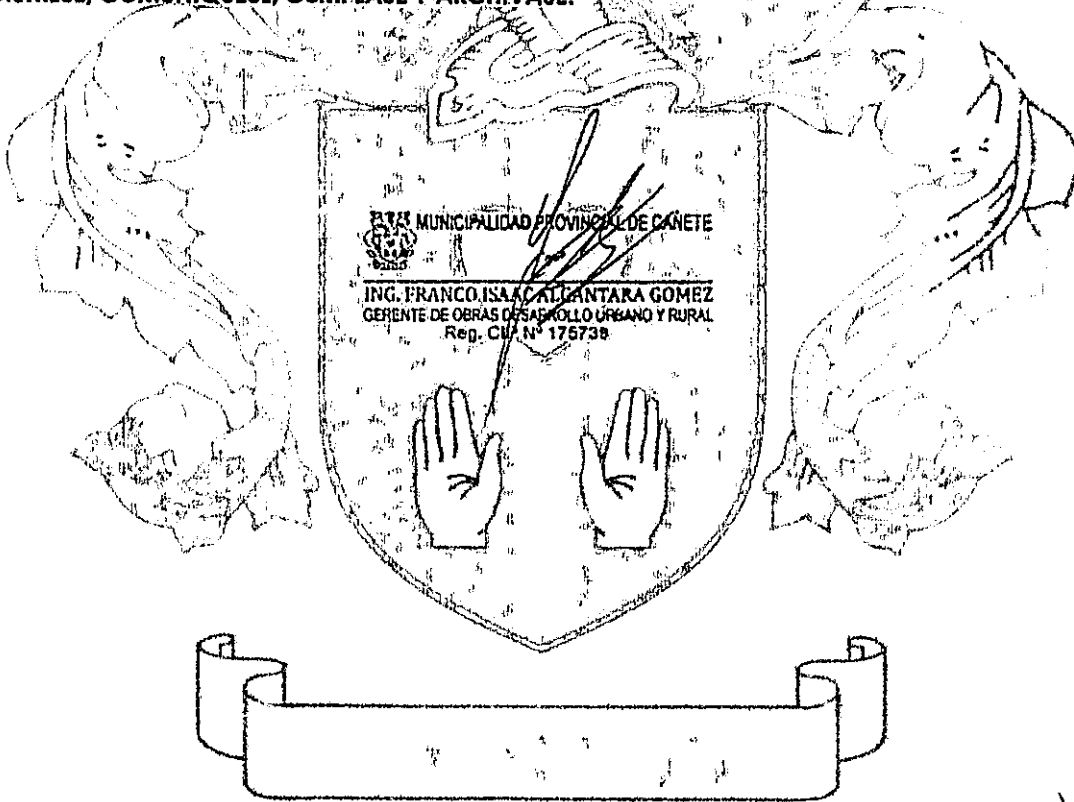
SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°043-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 15.03.2021, presentado por el administrado VILLAVERDE COMPANY SAC, representado por el Sr. MARCO ANTONIO ZAMIR VILLAVERDE GARCIA, identificado con DNI N°10034592, del predio ubicado en la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, denominado Lote I-1A, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Playa Los Delfines, con un área declarada de 24 Has 34.59 m2, parte de la matriz inscrita en la Partida Electrónica N° 21001466, con una zonificación ZONA URBANA, Zona De Habilitación Recreacional De Playa (ZHR-Vp), en cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

Artículo 2°. - Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444, DS N° 004-2019- JUS.

Artículo 3°. - Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívase copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 043-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°01235-2021, el predio ubicado en la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, denominado Lote I-1A, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, Playa Los Delfines, con un área declarada de 24 Has 34.59 m2, parte de la matriz inscrita en la Partida Electrónica N° 21001466, con una zonificación:

ZONA URBANA: Área urbana con homogeneidad espacial en términos de características físicas, socio - culturales, económicas o funcionales y, que está delimitada por factores naturales o artificiales; **Habilitación Recreacional de Playa (ZHR-Vp):** de acuerdo al Plan de Desarrollo Urbano del Distrito de Cerro Azul aprobado, mediante Ordenanza N°041-2001-MPC de fecha 09.10.2001.

PLAYA	DENS. NETA Hab/ha	LOTE MIN. m2	COEF.EDIF.	ALTURA N° PISO	USOS PERMITIDOS	AREA LIBRE
Los Delfines	323	150.00	1.4	2	- Vivienda unifamiliar	30 %

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a la vía, se accede por la Carretera Panamericana Sur Km. 124.7, con una sección vial de 100.00 metros lineales, según R.D. N°138-82-TC/CA, de fecha 14.09.1982.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

VILLAVERDE COMPANY SAC

Representada por

MARCO ANTONIO ZAMIR VILLAVERDE GARCIA

San Vicente de Cañete, 15 de Marzo de 2020



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. JOSE ALBERTO ORCO (LAURA)
SUB GERENTE DE PLANEACION
CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

- Nota:**
- * La ubicación y área del predio es según declaración del administrado.
 - * El Predio está inscrito en la Partida N°21001466
 - * Se deja en claro que el otorgamiento del Certificado **NO** constituye reconocimiento de derecho de propiedad sobre el terreno